

AGOSTO DE 2025



**P.P.T. PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
DIGITALIZACIÓN DE RUTAS Y SENDEROS EN LA UGET BAZTAN
BIDASOA. ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN
EUROPEA - NEXTGENERATIONEU**

**PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE BAZTAN
BIDASOA**

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR

Índice

P.P.T. PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE RUTAS Y SENDEROS EN LA UGET BAZTAN BIDASOA. ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.....	2
1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETO DEL TRABAJO	3
3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO Y TRABAJOS A REALIZAR	4
4. DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA FINAL DE LOS TRABAJOS	8
5. PRESUPUESTO, PLAZO Y CALENDARIO PROPUESTO	8
6. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES.....	9
6.1. Compromiso de adscripción de medios materiales	9
6.2. Compromiso de adscripción de medios personales	9
7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD	11
8. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH Y ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL	11
9. ENFOQUE DE GÉNERO	12
10. IDIOMA	12
11. OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN	12
12. INFORMACIÓN Y CONSULTAS	13

P.P.T. PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE RUTAS Y SENDEROS EN LA UGET BAZTAN BIDASOA. ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU

1. ANTECEDENTES

En el marco del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU**, Componente 14 «Plan de modernización y la competitividad del sector turístico», Inversión 1 «Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad» y Submedida 2 «Planes de Sostenibilidad Turística en Destino» (en adelante, PSTD), se incluye como línea de actuación el «Plan Territorial de la Comunidad Foral de Navarra 2023».

Asimismo, mediante Resolución de 22 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Turismo se publica el **Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo** de 9 de mayo de 2023 (BOE Nº129, de 31 de mayo de 2023), modificado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2023, y se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE Nº26, de 30 de enero de 2024).

Concretamente, la **Asociación Cederna Garalur** (en adelante, Cederna Garalur) fue identificada en el Plan Territorial como entidad beneficiaria de 4.740.000 euros de crédito destinado a la financiación de las actuaciones previstas en el **PSTD “Baztan Bidasoa”**. Esta subvención tiene el carácter de directa de conformidad con lo establecido en la letra c) del artículo 17.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en adelante LFS.

Cederna Garalur es un Grupo de Acción Local nacido en 1991, con el objetivo de impulsar el desarrollo socioeconómico de la **«Montaña de Navarra»**, es decir, el apoyo a políticas y acciones locales y comarcales que mejoren significativamente la calidad de vida de las personas, consolidando la red de servicios públicos y privados para mantener y atraer a la población al medio rural.

Como **Grupo de Acción Local**, el valor añadido que aporta Cederna Garalur a la Montaña de Navarra es su trabajo diario en estrecha colaboración con los agentes políticos, económicos y sociales de la Montaña de Navarra, y creando sinergias entre dichos agentes. De esta manera, a lo largo de sus más de 25 años de existencia, la Asociación Cederna Garalur se ha convertido en una herramienta indispensable en el desarrollo local, que aglutina el conocimiento del territorio, identificando necesidades, compartiendo experiencias, ofreciendo soluciones y optimizando recursos.

Si bien, desde Cederna Garalur, se busca “estimular el desarrollo endógeno, sostenible y armonizado de la Montaña de Navarra”, el objetivo perseguido relativo a la línea de inversión C14.I1 es implementar actuaciones

de impulso de la sostenibilidad turística contempladas en la submedida 2, los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector. Por tanto, estas ayudas tienen como ejes principales la transición verde, la mejora de la eficiencia energética, la transición digital y la competitividad, donde se enmarcan cada una de las actuaciones en función de los objetivos a lograr.

El PSTD de “BAZTAN BIDASOA” cuenta con el mencionado presupuesto de 4.740.000,00 euros para 20 acciones divididas en 4 ejes. El objetivo general de las actuaciones recogidas en el Plan es desarrollar una oferta de turismo sostenible que posibilite el desarrollo económico, luche contra la despoblación, mejore la calidad de vida de la población y proteja y conserve el patrimonio medioambiental y cultural de este territorio. La mejora de la situación de los recursos (culturales y naturales) turísticos principales en el destino, equilibrando la demanda y los recursos turísticos la distribución mejor de los flujos turísticos en el territorio, la generación de una oferta diferenciada, basada en la singularidad y digitalización, y la implementación de un sistema de marketing para todo el territorio, se revelan como objetivos específicos del PSTD.

En este sentido, en el destino se ha identificado la necesidad de mejorar la oferta de rutas y senderos a través de la digitalización, promoviendo una mayor capilaridad de las visitas y evitando la masificación.

Con este contrato de servicios, se busca consolidar un modelo de turismo que potencie el **desarrollo sostenible de Baztan Bidasoa**, mediante la creación de contenidos digitales que permitan orientar a los visitantes hacia los distintos senderos y puntos de interés en el territorio, y al mismo tiempo, dar a conocer los recursos disponibles en la zona respetando la convivencia con la población local. Precisamente en este contexto, es donde se encaja la esencia y objetivo de este contrato de servicios.

2. OBJETO DEL TRABAJO

El PSTD Baztan Bidasoa contempla en su tercer Eje “**Digitalización**” la acción número **5.3. “Digitalización de rutas y senderos”**, que atiende a un estudio/auditoría exhaustiva de los senderos ciclables y pedestres señalizados de la zona o que se vayan a crear o adecuar mediante el PSTD Baztan Bidasoa. En base a ese estudio se realizará una categorización de los senderos estudiados con el objetivo de digitalizarlos y crear la herramienta digital que se integre en la web de destino.

Por lo tanto, el objeto de este contrato consiste en la **prestación de los servicios de auditoría y digitalización de rutas y senderos en la UGET Baztan Bidasoa** para consolidar un modelo de turismo **sostenible**, que brinde una oferta de turismo activo y de naturaleza.

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO Y TRABAJOS A REALIZAR

ANTECEDENTES

En Baztan Bidasoa se ofrece una amplia variedad de rutas de senderismo y cicloturismo y se está realizando un gran esfuerzo para la mejora y ampliación de la oferta. Sin embargo, se ha detectado la necesidad de la implantación de soluciones digitales de soporte para el desarrollo de estos productos turísticos.

Trabajos concretos a realizar

Los trabajos para desarrollar en la presente contratación serán los siguientes:

1. Análisis detallado de la situación actual de senderos y rutas

Se realizará un estudio detallado de la situación de la red de senderos y rutas de Baztan Bidasoa. Se recopilará información de:

- Senderos y rutas señalizados en cada municipio.
- Estado de las vías verdes, caminos de Santiago y red BTT.
- Estado de los caminos naturales.

Para completar la información se contactará con los ayuntamientos de la UGET Baztan Bidasoa, con Cederna Garalur y con otras entidades y asociaciones del territorio, como con la federación de montaña de Navarra, otras asociaciones deportivas, etc.

En concreto, los trabajos que habrá que realizar en este apartado son:

- Análisis sobre el terreno de las rutas BTT existentes, senderos ciclables, infraestructuras compatibles con la práctica del cicloturismo, así como la red de caminos públicos, y análisis de la oferta de senderos pedestres existentes, estén o no homologados por la Federación de deportes de Montaña y Escalada. Esto supone analizar exhaustivamente las rutas BTT existentes, los senderos ciclables, otros senderos, vías pecuarias y caminos públicos, etc., para así poder estudiar pormenorizadamente su interés cicloturista y pedestre en relación con el apartado siguiente, tanto como ruta individual como ruta comparada con el resto de las rutas existentes en la comarca, su señalización, transitabilidad, infraestructuras disponibles, necesidades de equipamientos /infraestructuras, y/o intervenciones. Para la realización de este análisis y posterior inventariado, será imprescindible contrastarlo con agentes del territorio.
- Se realizará un catálogo con imágenes fotográficas para inventariado, (exhaustivo), de los senderos existentes en Baztan Bidasoa y que se quieran digitalizar;
- Para el análisis se tendrá en cuenta a las entidades locales y diferentes asociaciones y se les consultará qué caminos quieren digitalizar con compromiso de mantenimiento.

- En este inventario se deberán incluir los senderos y rutas que se creen o adecuen mediante el Plan de Sostenibilidad Turística de Baztan Bidasoa.

2. Cartografía digital.

Creación o actualización de mapas digitales de los senderos utilizando Sistemas de Información Geográfica.

3. Señalización digital.

Implementación de códigos QR u otras tecnologías en la señalización física que proporcionen acceso a información online sobre el sendero.

La señalización física, tendrá en cuenta el manual de señalización del Gobierno de Navarra, la marca turística “Reyno de Navarra” y la marca que se cree del destino “Baztan Bidasoa”.

4. Plataformas digitales.

Creación o adaptación de una aplicación que se integre en la página web de Baztan Bidasoa, permitiendo la consulta de rutas, puntos de interés, desniveles, servicios cercanos y otros datos relevantes. Se solicita una herramienta web (microsite) orientada a la promoción de rutas de senderismo, BTT y gravel, así como de los recursos turísticos del entorno. Esta plataforma combinará una galería en formato mosaico.

El mosaico mencionado deberá complementarse con un mapa interactivo que permita explorar todas las rutas sobre una cartografía digital que ofrezca diferentes vistas: carreteras, topográfica y satelital (**ortofotos**).

- **Iconos de inicio de ruta:** El mapa deberá marcar con un icono los puntos de inicio de cada ruta. Al interactuar con estos iconos (mediante un tap o al pasar el ratón por encima), se desplegará el trazado de la ruta sobre el mapa y se mostrará información básica de la misma, como el **nombre, una fotografía, una breve descripción, distancia, nivel de dificultad, tiempo estimado y un gráfico del perfil de altitud**. Además, se deberá habilitar la opción de mostrar las rutas desplegadas por defecto en casos donde no haya solapamiento entre varias rutas. Al interactuar con un tramo de ruta ya desplegado, este cambiará de color y mostrará nuevamente la información ejecutiva.
- **Iconos agregadores:** En áreas con alta concentración de rutas, se emplearán iconos agregadores que indiquen el número total de rutas agrupadas. Al pasar el ratón por encima de estos iconos, se desplegarán los iconos individuales de las rutas agrupadas para facilitar su exploración.
- **Galería fotográfica integrada:** El mapa incluirá una galería fotográfica de todas las rutas. Al interactuar con una imagen de la galería, se destacará o desplegará la ruta correspondiente en el mapa con un color diferenciador. Si el usuario/a explora una zona específica del mapa, la galería reordenará automáticamente las imágenes para priorizar las correspondientes a las rutas de esa área

geográfica.

- **Ficha detallada de la ruta:** Al hacer clic (o un segundo tap) sobre un icono del mapa o una imagen de la galería, se abrirá una ficha detallada de la ruta. Esta ficha deberá incluir información ampliada, datos técnicos, una galería de imágenes, la opción de descargar el track en formato GPX y una vista 3D del recorrido. En esta vista también se mostrarán sobre el mapa los puntos de interés ubicados a lo largo de la ruta, los cuales serán interactivos, permitiendo explorar información ejecutiva (primer tap o pasar el ratón) y textos detallados (clic o segundo tap).
- **Sistema de filtros:** El mapa contará con un sistema de filtros interactivos que permita al usuario/a filtrar las rutas en función de **distancia, nivel de dificultad, tipología de ruta** (por ejemplo, senderismo, bicicleta) y su carácter **circular o lineal**, todo ello de manera instantánea y sin necesidad de recargar la página.
- **Capas adicionales:** Será posible superponer en el mapa elementos basados en archivos KML, como líneas y polígonos, para señalar **zonas protegidas, áreas peligrosas, zonas en mantenimiento u otros elementos de interés**.
- **Widget y mapas personalizados:** Tanto el mapa global como los mapas específicos de cada ruta deberán poder integrarse en otras páginas web del ecosistema turístico mediante un widget embebible (código HTML y/o Javascript). Asimismo, se podrán generar dinámicamente subcolecciones de rutas, que podrán compartirse mediante enlaces o integrarse en otras webs. Esta funcionalidad garantizará la interoperabilidad y una difusión más amplia del contenido entre diferentes plataformas turísticas.

Se incluirá, además, un **panel de gestión** para que las personas técnicas del destino puedan crear y gestionar de manera autónoma un número ilimitado de rutas.

Cada ruta deberá mostrar, al menos, los siguientes campos informativos en las lenguas indicadas:

- Título.
- Resumen ejecutivo.
- Contenidos HTML.
- Fotografía principal.
- Galería de fotografías y vídeos (subidos a Youtube o Vimeo).
- Mapa interactivo de lectura generado a partir de archivo GPX.
- Tipo de mapa que se deberá visualizar (calles, curvas de relieve, ortofoto).
- URL para un botón de saber más.
- Archivo KML con información geográfica que se podrá superponer sobre el mapa cuando se acceda a la ruta (p.e. para marcar zonas peligrosas o protegidas).
- Track en formato GPX o KML de la ruta.
- Longitud.

- Duración.
- Desnivel ascendente.
- Desnivel descendente.
- Punto de comienzo.
- Punto de finalización.
- Circular: sí/no.

Notas sobre especificaciones técnicas y de contenidos:

- ✓ Se generará automáticamente a partir del archivo GPX/KML un perfil de altitud.
- ✓ Carácter interactivo. Cuando se interactúe con él, se visualizará en el mapa el punto geográfico al cual se corresponde el punto altimétrico y viceversa.
- ✓ También se facilitará la descarga del archivo del Track por parte del usuario/a a través de un botón.
- ✓ Además, se podrá realizar un vuelo libre interactivo 3D por los recorridos propuestos para conocer mejor los detalles del relieve de estas. Este se iniciará con una animación del recorrido y podrás ser a posteriori explorado libremente. Este vuelo 3D se generará automáticamente a partir del track de la ruta.
- ✓ Se mostrará en esta ficha la previsión meteorológica a 3 días en el punto de comienzo de la ruta.
- ✓ Existirá un botón de “Cómo llegar” que lanzará la aplicación de Google Directions para llevarnos hasta el punto comienzo de las diferentes etapas de la ruta.

Los mapas presentes en el interior de las fichas de las rutas podrán ser **enriquecidos con toda clase de puntos de interés (POIs) de su entorno**. Las personas técnicas de turismo del destino podrán añadir tantos POIs como deseen a los mapas de cada ruta de manera autónoma.

Alguna de las rutas mostradas en el microsite se podrá corresponder con **“rutas temáticas”**. Estas pasan, de manera ordenada, por una serie de POIs de interés que conforman la ruta.

En este caso, se podrán seleccionar qué POIs y en qué orden se visitan a lo largo de la ruta.

Se deberán integrar otros productos turísticos en el mapa interactivo que se desarrollen en el PSTD Baztan Bidasoa.

Para la integración futura en otros sistemas digitales, los contenidos deberán ser servidos a través de un

completo juego de APIs. Estas APIS, no solo serán de lectura, sino que también permitirán el alta en el sistema de nuevas Rutas, POIs y mapas de rutas con sus respectivas fotografías y tracks.

El contenido creado deberá estar disponible en Euskera, castellano, francés e inglés.

4. DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA FINAL DE LOS TRABAJOS

A la finalización del contrato la entidad adjudicataria deberá entregar los siguientes trabajos:

- a) Dossier con las rutas ciclables y pedestres y recursos audiovisuales generados con su geolocalización en formato SHP o similar.
- b) Informe de las entrevistas realizadas y su resultado.
- c) Manual con todos los datos necesarios para el uso y mantenimiento de la aplicación o herramientas generadas; el titular de los contenidos será Cederna Garalur, y se insertarán en la Web de Baztan Bidasoa.
- d) Herramientas digitales creadas con las rutas y recursos audiovisuales (cartografía digital, señalización digital y plataformas digitales).

De los cuales, deberán estar en castellano y en euskera:

- a) Dossier con las rutas ciclables y pedestres y recursos audiovisuales generados con su geolocalización en formato SHP o similar.
- b) Informe de las entrevistas realizadas y su resultado.
- c) Herramientas digitales creadas con las rutas y recursos audiovisuales (cartografía digital, señalización digital y plataformas digitales).

La propuesta de digitalización de rutas y contenidos audiovisuales deberá ser aceptada por Cederna Garalur, pudiendo solicitar hasta tres modificaciones si la misma no satisface las necesidades del contrato.

5. PRESUPUESTO, PLAZO Y CALENDARIO PROPUESTO

El presupuesto, el plazo de ejecución a partir de la firma del contrato y el calendario propuesto es el siguiente:

El presupuesto estimado para este contrato asciende a la cantidad de 59.541,78 euros + IVA, lo que hace una

total de 72.045,55 euros IVA incluido.

Plazo de ejecución: 5 meses. Estos plazos serán coordinados por Cederna Garalur.

6. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

6.1. Compromiso de adscripción de medios materiales

La entidad adjudicataria proporcionará todos aquellos medios **materiales necesarios** para la correcta ejecución del contenido de los trabajos. En particular, la entidad adjudicataria deberá disponer de los equipos y programas informáticos para la adecuada realización de los trabajos, compatibles con los sistemas y herramientas informáticas de Cederna Garalur.

Todos los recursos materiales y, en particular, equipos, material fungible y otros necesarios para la realización de los trabajos, deberán ser aportados por la entidad adjudicataria y deberán ser propiedad de aquella o, en su caso, poseer las correspondientes autorizaciones, licencias de uso o permisos necesarios. También será de su responsabilidad la elaboración de materiales y herramientas de comunicación (plataforma web, material impreso, etc.).

Corresponderá a la entidad adjudicataria proporcionar la infraestructura (hardware, software, licencias, etc.) que sea necesaria para la correcta ejecución del proyecto. De este modo, la entidad adjudicataria deberá proporcionar el **soporte técnico** necesario a su equipo de medios personales en todas las materias (móvil, ordenador portátil, cámara fotográfica, software necesario para el desarrollo del proyecto, etc.), así como las comunicaciones de datos entre las dependencias desde las que el equipo designado realice el servicio.

La entidad adjudicataria será responsable de toda **reclamación** que pueda presentarse por terceros sobre estos conceptos contra Cederna Garalur, habiendo de indemnizarle por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

6.2. Compromiso de adscripción de medios personales

El **equipo de trabajo** que las entidades licitadoras oferten en su propuesta técnica deberá ser el que ejecute los servicios, sin perjuicio de su sustitución conforme a lo regulado en esta cláusula.

La entidad adjudicataria deberá incluir personal cualificado para colaborar con la consecución de los objetivos del estudio y para el correcto desempeño de las tareas contratadas. La entidad adjudicataria deberá facilitar en su oferta la relación de componentes del equipo de trabajo que ofrece, así como el personal clave que aporta, de modo que la estructura del equipo y el perfil profesional de sus componentes y su dedicación se

adapten a las condiciones expuestas en este contrato y permita su correcta ejecución.

En cualquier caso, en el equipo de trabajo propuesto tendrá que haber al menos los siguientes perfiles:

- ✓ Una persona con Perfil de técnico/a con al menos 3 años de experiencia en gestión y coordinación de proyectos relacionados con turismo activo y/o cicloturismo.
- ✓ Una persona con Perfil de técnico/a con al menos 3 años de experiencia en el diseño de rutas ciclables y/o senderos.
- ✓ Personal técnico con Perfil de experto/a en competencias digitales: Experiencia mínima de al menos 3 años en el desarrollo de digitalización de senderos.
- ✓ Personal técnico con Perfil de experto/a en desarrollo de técnicas audiovisuales y comunicación: Experiencia mínima de al menos 3 años en generación de recursos audiovisuales con experiencia en funciones de generación de contenido para rutas.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes. En caso de sustituciones de las personas adscritas en la ejecución del contrato, deberá ser personal con los mismos requisitos de experiencia y formación.

Si durante la ejecución del contrato la entidad adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a Cederna Garalur y con el acuerdo de ésta, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

La Persona Responsable del Contrato, en representación de Cederna Garalur, se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la entidad prestataria del servicio.

La entidad adjudicataria, de cara al conjunto del trabajo, deberá contar con personal técnico capaz de expresarse y escribir correctamente en euskera, de tal manera que en las diferentes fases y acciones que recoge el presente proyecto se garantice el uso de este idioma. Para ello, **al menos una de las personas adscritas al proyecto** y de las que va a estar en contacto con agentes del territorio, Cederna Garalur, comités técnicos, entidades del sector turístico, productores/as, etc., **debe contar con la titulación C1 O EGA en Euskera.**

7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Las entidades adjudicatarias y el personal asignado a la ejecución del contrato no podrán en ningún caso utilizar la información o documentación generada a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en el contrato, ni tampoco ceder a terceros ni tan siquiera a efectos de conservación. Los datos tratados serán propiedad exclusiva de Cederna Garalur.

Por otra parte, guardarán en todo momento secreto profesional sobre las informaciones y los documentos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del presente contrato, quedando obligado a no enajenar o hacer pública la información que conozca en el marco de este. Igualmente, las entidades adjudicatarias deberá cumplir lo establecido en Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Todos los documentos e informes en cualquiera de sus formatos elaborados por las entidades adjudicatarias como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva de Cederna Garalur, o, cuando menos, le corresponderán los derechos exclusivos de su explotación, que podrá utilizarlos, publicarlos, editarlos y divulgarlos total o parcialmente sin necesidad de aprobación por parte del adjudicatario.

La propiedad intelectual de todos los entregables previstos, códigos fuente, elementos gráficos y de multimedia, documentación, etc. pasará a ser de titularidad de Cederna Garalur, o, cuando menos, le corresponderán los derechos exclusivos de su explotación. Aquellos elementos que tengan licencia de código abierto seguirán teniéndola.

8. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH Y ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL

Durante la ejecución del contrato, el contratista y los posibles subcontratistas garantizarán el **respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH)**, así como el cumplimiento del etiquetado verde y digital, exigidos por el REGLAMENTO (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. En particular se cumplirá con la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo».

Se podrán adoptar medidas correctoras por parte del órgano de contratación en cumplimiento de obligaciones asumidas en lo que respecta al etiquetado verde y digital y a la aplicación del principio de no causar un daño significativo con el alcance y límites que, en su caso, se indique.

9. ENFOQUE DE GÉNERO

La **perspectiva de género** estará presente en la creación y tratamiento de todos los textos, documentación, publicidad, imagen o materiales generados durante el contrato. La entidad adjudicataria deberá hacer uso de lenguaje inclusivo y no sexista en todas las redacciones propuestas, incluidos los documentos de trabajo presentados. Asimismo, tendrá que evitar cualquier imagen discriminatoria o estereotipada de las mujeres y fomentar en su lugar valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género. Por otra parte, las memorias e informes presentados también contemplarán el enfoque de género en el tratamiento desagregado por sexo de los datos. El Área de Igualdad de la entidad será la referencia para poder facilitar materiales e indicaciones a la entidad, así como aclarar dudas.

Las imágenes registradas y empleadas serán realistas y naturales, buscando la autenticidad. Las que incluyan figurantes o modelos contemplarán la perspectiva de género, diferentes perfiles de personas, así como una indumentaria adecuada al escenario planteado. Se evitarán los contextos que resulten artificiales.

10. IDIOMA

La entidad adjudicataria, de cara al conjunto del trabajo, deberá contar con personal técnico capaz de expresarse y escribir correctamente en euskera, de tal manera que en las diferentes fases y acciones que recoge el presente proyecto se garantice el uso de este idioma. Para ello, **al menos una de las personas adscritas al proyecto** y de las que va a estar en contacto con agentes del territorio, Cederna Garalur, comités técnicos, entidades del sector turístico, productores/as, etc., **debe contar con la titulación C1 O EGA en Euskera**.

Las comunicaciones con el territorio, el microsite o homepage, las campañas en redes sociales, la presentación en medios, la cartelería y vídeos divulgativos deberán estar tanto en castellano como en euskera. En todo momento se tendrá en cuenta el bilingüismo presente en el territorio y se cuidará el uso del euskera.

Las traducciones de textos al euskera, castellano, francés e inglés deberán efectuarse mediante un servicio de **traducción profesional**, buscando la idoneidad y naturalidad.

11. OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN

La entidad contratista y posibles subcontratistas estarán obligadas a cumplir con las **obligaciones de información y publicidad** establecidas en el artículo 9 “Comunicación” de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y

Resiliencia.

Concretamente, estarán obligados a cumplir las siguientes obligaciones:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga “financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, junto al logo del PRTR y contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU», Gobierno de Navarra, Asociación CEDERNA GARALUR .
- b) En las medidas de información y comunicación, sea cual fuere el canal de comunicación que se emplee, se deberá a hacer referencia a que la inversión está financiada por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU.
- c) Las campañas audiovisuales relacionadas con el PRTR deberán mostrar, al menos, los logos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y “Financiado por la Unión Europea NextGeneration EU”, según lo establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y el Manual de Identidad Visual. En el locutado, se deberá incluir el siguiente mensaje: “Campaña financiada por la Unión Europea NextGeneration EU – Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España” o una opción más corta eliminando de la locución el nombre del ministerio correspondiente.
- d) Las cuñas radiofónicas deberán contener el mensaje de la administración que gestiona la campaña acompañada de la siguiente frase “Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation-Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España”.
- e) El órgano de contratación proporcionará durante la ejecución del contrato las indicaciones acerca del contenido preciso en cada medio y/o formato.

12. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Se puede obtener información adicional y efectuar consultas sobre el contrato y el presente condicionado a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) o el Portal de Contratación de Navarra, antes de que queden cuatro días hábiles completos para presentar ofertas, pero no con posterioridad. La

entidad licitante publicará la contestación en el Portal de Contratación (de las solicitudes presentadas en plazo), antes de que queden dos días hábiles completos para presentar ofertas, pero no con posterioridad, siendo este su plazo máximo de contestación.

Firma, a fecha de firma electrónica.

Ibon Mimentza de Irala,

Dirección-Gerencia de la Asociación Cederna Garalur